



## 1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los botacuellos y botamangas utilizadas por los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional.

## 2. DESCRIPCION

Consiste en un parche de tela sobre el cual se borda en forma manual los alamares los cuales están conformados por palmas de laurel, siendo utilizados en la solapa y mangas de la guerrera de gala.

### 2.1 COLOR

Oro.

### 2.2 MATERIALES UTILIZADOS

Hilos metálicos dorados

Tela (lanilla) azul oscuro y blanco hueso (según el caso), que cumpla con la NTMD 0007 Actualización vigente.

### 2.3. DIMENSIONES

**2.3.1 BOTA CUELLO.** Conformado por una palma de laurel de once (11) hojas; ubicadas diez (10) hojas a los lados del tallo de dos en dos y una (1) finalizando el tallo (en la punta)

Largo total      75 mm  $\pm$  3 mm  
Ancho              15 mm  $\pm$  2 mm

**2.3.2 BOTAMANGA.** Conformado por dos palmas de laurel ubicadas paralelamente de siete hojas; ubicadas seis (6) a los lados del tallo de dos en dos y una (1) finalizando el tallo (en la punta)

Largo total      55 mm  $\pm$  3 mm  
Ancho              15 mm  $\pm$  2 mm  
Separación entre palmas      35 mm  $\pm$  2 mm

### 2.4 ACABADO

No debe presentar hilos sueltos,

El hilado del núcleo y los hilos metálicos dorados deben presentar firmeza del color cuando sean sometidos a la luz e intemperie, calor seco o húmedo.

Diseño bien definido

El parche en la parte posterior lleva un material fusionado de refuerzo.

## 3. EMPAQUE Y ROTULADO

### 3.1 EMPAQUE

Los botacuellos y botamangas se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

Cada elemento deberá estar identificado con código de barras cuando la Institución lo exija debiéndose especificar en el respectivo contrato.



### 3.2 ROTULADO

El empaque individual llevará una marquilla con la siguiente información:

- ✓ Nombre o marca registrada,
- ✓ Número y/o año del contrato
- ✓ Nombre del elemento.

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la Institución lo exija debiéndose especificar en el respectivo contrato.

### 4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera:

**4.1** De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1.

**Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra (Unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---------------------------|---------------------------------|----------------------|-------------------|
| 51 – 150                  | 3                               | 0                    | 2                 |
| 151 – 280                 | 5                               | 1                    | 3                 |
| 281 – 500                 | 8                               | 1                    | 4                 |
| 501 – 1200                | 13                              | 2                    | 5                 |
| 1201 – 3200               | 20                              | 3                    | 6                 |
| 3201 – 10.000             | 32                              | 5                    | 8                 |
| 10.001 – 35000            | 50                              | 7                    | 10                |
| 35.001 ó más              | 80                              | 10                   | 13                |

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

**4.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado:** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en numeral 4.3; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.3, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

### 4.3 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

**4.3.1 Muestreo.** Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 2 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1

**Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra(Unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| 51- 500                   | 3                              | 0                    | 2                 |
| 501 – 3200                | 5                              | 1                    | 3                 |
| 3201 – 35.000             | 8                              | 1                    | 4                 |
| 35.001 o más              | 13                             | 2                    | 5                 |

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

**4.3.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el numero de aceptación y menor que el numero de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

## 5. ENSAYOS A REALIZAR

### 5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones se debe efectuar con un instrumento de capacidad y precisión utilizadas en metrología.

## 6. GLOSARIO

**Gusanillo.** Cierta labor menuda que se hacen en los tejidos y otras cosas.

## 7. BIBLIOGRAFIA

Antecedentes Grupo Control de Calidad